

MATRIZ DE AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LA LEY FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

PERIODO Agosto 2015 – Febrero 2016

ACUERDOS EMITIDOS POR LA DIRECCION EJECUTIVA (NO. Y FECHA ENTRADA EN VIGENCIA)	¿QUE REGULA?	COMENTARIOS
Acuerdo No. 028-2014, 20 Octubre del 2014	Aprobar “La Guía Metodológica para la elaboración de Planes de Manejo de Cuencas/Microcuenca”, y “La Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Manejo Simplificados para Microcuencas”	La aprobación del Plan de Manejo es un paso previo para la elaboración e implementación de Planes Operativos (Indicador 2 PAPSFOR)
Acuerdo CONAPROFOR No. 002-2014, 04 de Noviembre de 2014.	Declarar Emergencia Forestal y zonas de riesgo y peligro en los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, La Paz, Intibucá, El Paraíso y Santa Bárbara por la plaga del Gorgojo de Pino.	
Acuerdo No. 031-2014, 02 de Noviembre de 2014.	Solicitud al CONAPROFOR de declaratoria de zonas de riesgo de plagas en los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, La Paz, Intibucá, El Paraíso y Santa Bárbara.	
Acuerdo No. 003-2015, 11 de Febrero 2015.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimientos establecidos para la aplicación de Auditorías Técnicas a las Industrias Forestales, Planes de Manejo y Planes Operativos. 2. Normativa técnica-legal que tiene que ver con el buen manejo, aprovechamiento, conservación y mejora del recurso forestal nacional y su entorno hídrico y biológico 	Se actualizó, aprobó e implementó el Manual de Auditorías e introduce cambios y mejoras en sentido de valoración de los diferentes subplanes que conforman los planes de manejo forestal.
Acuerdo No. 010-2014, 08 de Octubre de 2014.	Reglamento especial para la aplicación de multas y sanciones por la comisión de faltas forestales administrativas.	En cumplimiento a la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007) se crea el Reglamento especial para la aplicación de multas y sanciones por la comisión de faltas forestales administrativas.

Acuerdo No. 011-2015, 15 de Mayo de 2015.	Establece el Cupo Nacional de Exportación de Madera de Especie Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>)	Para el 2015 se estableció una cantidad de 4.066.70 M3
Acuerdo No. 012-2015, 12 de Junio del 2015.	Aprobación y actualización del Precio de Tronconaje que pagaran los grupos organizados que tengan contrato de manejo forestal Vigente.	Canon o tronconaje (precio del metro cúbico) que los grupos organizados con contrato de manejo forestal vigente en bosque de tenencia nacional, amortizan al ICF por concepto de aprovechamiento de madera.
Acuerdo No. 013-2015, 21 de Julio de 2015.	Aprobación de la tasa de costos por la contraprestación de servicios que el ICF ejecuta en la intervención de incendios y plagas.	Aplicable a los propietarios de terrenos privados y ejidales, las tasas se aplican a control y combate de incendios y control y combate de plagas y enfermedades forestales
Acuerdo No. 016-2015, 6 de Octubre de 2015.	Regulaciones para los contratos de Manejo Forestal Comunitarios y Convenios de Usufructo en las áreas intercomunitarias ubicadas en la región forestal de la Mosquitia.	Con el objetivo de fomentar los proceso de forestería comunitaria en áreas ejidales y legalizar los procesos de fragmentación de planes de manejo forestal en áreas públicas.
Acuerdo No. 019-2015, 03 de Agosto 2015	Delegación de firma a los Jefes Regionales para la aprobación de los planes de salvamento en áreas atacadas por gorgojo de pino.	Con el objetivo de poder agilizar los procedimientos para el control de la plaga y el salvamento de la madera.
Acuerdo No. 027-2015, 6 de Octubre de 2015.	El Manejo Forestal en áreas ejidales en el marco de la Forestería Comunitaria.	Con el objetivo de fomentar los proceso de forestería comunitaria en áreas ejidales.
Acuerdo No. 028-2015, 27 de Octubre de 2015.	Establecimiento del Procedimiento para la autorización de Licencias No Comerciales para el Aprovechamiento y utilización de madera afectada por el Gorgojo de Pino.	Establece las disposiciones para el aprovechamiento y acceso de productos y subproductos forestales

Acuerdo No. 031-2015, 23 de Diciembre de 2015	Procedimiento autorización planes de Saneamiento, extracción y aprovechamiento de madera de pino seca y/o muerta (astillas, leña carbón vegetal, puntas y madera en rollo a ser utilizada como biomasa	Apoya los procesos de extracción de madera plagada para la utilización de biomasa para la generación de energía; con el procedimiento se pretende reducir riesgos y daños por incendios forestales.
Acuerdo No. 035-2015, 21 de Diciembre de 2015.	Establece el cupo nacional de Exportación de Madera de Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>)	Aprueba el cupo de madera para 2016 aprobando 1,000 mts ³
En proceso	Normativa para la aplicación del técnico forestal calificado.	Procedimiento a seguir para la aplicabilidad del técnico forestal calificado.
En proceso	Normativa de Biomasa Forestal.	Producto generado de los planes de saneamiento para producción de energía.
RESOLUCIÓN DE-MP-036-2015	Ampliación a la Estrategia de Forestaría Comunitaria, Manejo Integral del Bosque.	Aplicación obligatoria de la Estrategia de Forestaría Comunitaria en las regiones de la Mosquitia, Biosfera de Rio Plátano y Atlántida.
NORMATIVA EMITIDA POR EL ICF (No. Y FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA)	¿QUE REGULA?	COMENTARIOS
Manual de Auditoría Técnica Forestal-Acuerdo 003-2015, 11 de febrero 2015.	Aprovechamiento forestal, manejo forestal en general y operaciones Industriales.	Su aplicabilidad va en pos del adecentamiento de normativa y de la legislación forestal vigente.
Técnico Forestal Calificado (TFC)		TFC. Se está trabajando en el instructivo para la operatividad del TFC, por lo que hay que realizar modificaciones a la guía de administración y amarrarlo con el reglamento de faltas y sanciones.

DECRETOS EJECUTIVOS EMITIDOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS (PCM)	¿QUE REGULA?	COMENTARIOS
PCM-003-2016.- 13 de enero de 2016.	<p>Se declara Emergencia Nacional para la extracción, uso y aprovechamiento de productos y subproductos forestales resultantes de la aplicación del Decreto Ejecutivo PCM 051-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 12 de agosto del 2015, con el propósito de fortalecer las acciones de control de la plaga del Gorgojo Descortezador del Pino y disminuir el riesgo de propagación de incendios forestales. Declaratoria de catástrofe ambiental por el impacto de la plaga del gorgojo de pino.</p> <p>ARTÍCULO 18.- Se Instruye al ICF, a iniciar labores pertinentes para asegurar la pronta recuperación de la cobertura forestal en aproximadamente TREINTA MIL (30,000) hectáreas correspondientes a zonas productoras de agua, actividad priorizada que deberá iniciarse con la mayor prontitud posible. Para tal fin, se instruye a la Secretaría de Finanzas a revisar las correspondientes partidas presupuestarias, a fin de asignar los fondos necesarios para la ejecución inmediata de las actividades referidas en el párrafo anterior, cuya programación presupuestaria será presentada por el ICF.</p> <p>ARTÍCULO 19.- A través de dicho Fondo se procederá a la recuperación de áreas de vocación forestal degradadas o deforestadas producto del ataque de la Plaga del Gorgojo Descortezador del Pino, se realizarán además actividades de protección, de supervisión y regeneración forestal, así como la formulación, elaboración y ejecución de planes de manejo a fin de dar cumplimiento al objetivo de creación de dicho Fondo</p>	<p>Este decreto tiene como propósito ejecutar de manera inmediata por parte del Gobierno tres tareas fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar continuidad al Programa de Control al avance del Gorgojo Descortezador del Pino; 2. Realizar un proceso intensivo de extracción de productos y subproductos forestales convertida en material combustible de altísimo riesgo para la propagación de incendios forestales. 3. Articular y Ejecutar el Plan Nacional Anual de Protección contra Incendios Forestales para el período 2016-2018 con connotaciones técnicas y logísticas superiores a las históricamente realizadas por el Instituto de Conservación Forestal. <p>Se insta a las Municipalidades de las zonas afectadas a Declarar el Estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción, ordenando las medidas correspondientes para controlar la plaga del Gorgojo Descortezador del Pino así como la propagación de incendios forestales, y a coordinar con el ICF las medidas necesarias para facilitar la extracción de los productos y subproductos</p>

		<p>forestales provenientes de dichas áreas, así como las actividades inmediatas de reforestación, protección y regeneración de dichas áreas.</p> <p>En Relación a lo que apunta el Art. 18 del presente acuerdo, como un inicio a la restauración de las áreas afectadas, el Programa Nacional de Reforestación en el 2015 a través de la oficina regional de ICF del Noreste de Olancho ubicada en Gualaco y en coordinación con la Cooperativa Agroforestal El Paisaje Limitada, ya dio inicio con la reforestación de dos proyectos pilotos en la zona, uno de 47 hectáreas y el otro de 26 hectáreas en la Comunidad de El Aguacate de la misma jurisdicción, éstas se establecieron en áreas que fueron atacadas por el gorgojo en el año 2013, en las cuales la regeneración natural no fue establecida con la densidad mínima requerida.</p> <p>Con lo expuesto en el Art. 19 del presente acuerdo, en la Ley Forestal con Decreto 98-2007, en su Art. 37, ya está contemplado el 1% del presupuesto general de ingresos y egresos de la Republica, destinados a la reinversión forestal y fomento de plantaciones. Cabe destacar que</p>
--	--	--

el gobierno actual ha tomado importancia y poniendo de su buena voluntad en dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo con el fin de contrarrestar los daños ocasionados por la epidemia del gorgojo al bosque pinar de Honduras.

REGULARIZACIÓN DE TIERRAS FORESTALES PUBLICAS

Se regularizó la ocupación en **11,371.81** hectáreas de terrenos nacionales forestales ocupadas por 300 familias que gozan del derecho de manejar de forma integral y participativa los recursos forestales, en el marco de la Estrategia Nacional de Forestería Comunitaria. Este proceso ha contribuido a brindar seguridad jurídica a los grupos con convenios de manejo forestal comunitario de largo plazo.

En el mes de noviembre de 2015 se reactivó la mesa inter-interinstitucional de regularización liderada por el ICF y co-liderada por el Instituto de la Propiedad.

Descripción del Área	Área Superficial	Registro de la Propiedad (No.)	Inscripción en el CPPFI
San José de los Guares y Malacatón, Yoro.	3,651.82	N. 1583287	ICF-CPPFI-TN-AF-002-2015
Tapiquil y Las Mangas, Jocón, Yoro.	1,157.57	N. 1583299	ICF-CPPFI-TN-AF-003-2015
Villa Santa, Danlí, El Paraíso.	6,562.41	N. 1614426	ICF-CPPFI-TN-AF-004-2015

CONVENIOS DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE FIRMADO POR EL ICF CON ORGANIZACIONES AGROFORESTALES

Se han incorporado al manejo forestal comunitario 44,812.38 hectáreas de bosque nacional y ejidal, beneficiando a 59 comunidades.

Organización Agroforestal	Sitio	Municipio	Área bajo contrato Has	Fecha de suscripción	Fecha de Vencimiento	No Comunidades Beneficiadas
Cooperativa Agroforestal Sierra del Río Tinto Limitada (CASIRTIL).	Las Marianas y El Anzuelo.	Iriona	2,387.54	06/10/2015	06/10/2020	3

Cooperativa Agroforestal San Rafael de Ojos de Agua Limitada.	Agua Buena.	Ojos de Agua	790.08	31/08/2015	31/08/2020	6
Cooperativa Agroforestal Cerro Cristales.	El Cantón.	Teupasenti	5,282.86	17/12/2015	17/12/2020	6
Cooperativa Agroforestal Silisgualagua Güinope Limitada.		Güinope	3,705.45	14/12/2015	14/12/2020	4
Cooperativa Agroforestal La Victoria Limitada.	Ejidos de Soledad (Sitio San Juan y San Marcos).	Soledad	3,113.89	22/10/2015	22/10/2025	6
Cooperativa Agroforestal El Mejor Camino Limitada.	Ejidos de San Juan de Ojojona (sitio Saracarán-El Aguacatal).	San Juan de Ojojona	629.79	10/12/2015	10/12/2020	6
Cooperativa Agroforestal Saracarán Limitada.	Ejidos de San Juan de Ojojona (sitio Saracarán-El Aguacatal).	San Juan de Ojojona	2,752.16	10/12/2015	12/12/2020	5
Cooperativa Agroforestal Collarejos, Palo Ralos, Mexicanos COPAMEX Limitada.	Cerro El Cobre, Ejidos de San Ignacio.	San Ignacio	3,140.01	23/12/2015	23/12/2020	3
Cooperativa Agroforestal La Muralla Limitada.	Cerro Los miguelitos y Cerro La Cruz.	Jano	1,217.06	04/12/2015	04/12/2020	1
Cooperativa Agroforestal Piedras Gordas Limitada.	Cerro Piedra Gorda.	Guata	6,685.53	23/12/2015	23/12/2020	4
Cooperativa Agroforestal Unidos al Desarrollo.	La Libertad.	Campamento	5,801.02	16/12/2015	16/12/2020	6
Asociación de Productores Agroforestales San Isidro.	San Isidro.	Victoria	4,887.07	07/12/2015	07/12/2020	7
Empresa Campesina Agroforestal 3 de Octubre.	Ranchitas.	Yoro	4,419.92	16/12/2015	16/12/2020	2
TOTAL			44,812.38			59

APORTE AL FONDO DE REFORESTACIÓN	AVANCES
<p>La LFAPVS en su Art. 37 establece el FONDO PARA LA REINVERSION FORESTAL Y FOMENTO DE PLANTACIONES que reza que el Fondo para la Reinversión Forestal Fomento de Plantaciones será el uno por ciento (1%) del Presupuesto General de ingresos y Egresos de la Republica. Estos fondos serán utilizados para la recuperación de áreas de vocación forestal degradadas o deforestadas. Su administración operación se realizara de conformidad a lo dispuesto a lo dispuesto en el reglamento que se emita para estos fines.</p>	<p>En este periodo cumpliendo con el Art. 37 de la LFAPVS y con lo expuesto en el Art. 19 del PCM-003-2016, se instruyó a la Secretaría de Finanzas, para que gestione la integración al Presupuesto del ICF los montos correspondientes al UNO POR CIENTO (1%) de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para la puesta en marcha y el financiamiento del Fondo de Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 98-2007. A través de dicho Fondo se procederá a la recuperación de áreas de vocación forestal degradadas o deforestadas producto del ataque de la Plaga del Gorgojo Descortezador del Pino, se realizarán además actividades de protección, de supervisión y regeneración forestal, así como la formulación, elaboración y ejecución de planes de manejo a fin de dar cumplimiento al objetivo de creación de dicho Fondo.</p> <p>Se comienza a dar cumplimiento en el año 2016 de forma gradual.</p>
APORTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN	AVANCES
<p>La LFAPVS en su Art. 208 crea la ASIGNACION DE FONDOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACION. Los fondos asignados en el presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Programa Nacional de Reforestación y Conservación del Medio ambiente, en tanto se consolide el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre (ICF), continuaran siendo administrado por la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.</p>	<p>Al Programa Nacional de Reforestación se le continúa transfiriendo la suma de 33 Millones de Lempiras cantidad que ya fue aprobada por el Gobierno en diciembre del año 2015 y que deberán ser ejecutados en el 2016.</p>

CONVENIOS CON ACTORES SECTORIALES – ALIANZAS ESTRATÉGICAS.	DESCRIBIR BREVEMENTE EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO.	AVANCE DE IMPLEMENTACION
Convenio de Cooperación Técnica entre el ICF – AMHON, firmado 02/12/2014.	Establecer una cooperación interinstitucional a nivel político, técnico y legal entre el ente rector del Sector Forestal ICF y el gremio municipal a través de la AMHON para promover el fortalecimiento de la gestión forestal a nivel municipal y mancomunado.	Estratégicamente se están impulsando mecanismos como ser Red de Unidades Municipales Ambientales y conformación de Consejos Consultivos Forestales. Resultados: se han organizado 7 REDUMA a nivel nacional: Pacífico (Choluteca y Valle), Comayagua, La Paz, Intibucá, Olancho, Cortés y El Paraíso.
Convenio entre ICF y Municipalidad de San Luis Comayagua, firmado el 26 de Octubre del 2015.	Para el aprovechamiento de 3,000 m ³ de madera afectada por plaga, para la construcción de 300 viviendas, la municipalidad se compromete a realizar las actividades de manejo forestal para la recuperación de las áreas afectadas.	En cumplimiento a las políticas gubernamentales se apoya la construcción de 300 viviendas sociales en el municipio de San Luis Comayagua. Beneficiando a familias de escasos recursos económicos y que no cuentan con un lugar para vivir.
Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Propiedad y el Instituto Nacional Agrario, firmado el 22 de Octubre 2015.	Promover, organizar y fortalecer el proceso de regularización de la posesión de áreas forestales nacionales, como medio para incorporar a las comunidades que habitan en o alrededor de áreas nacionales de vocación forestal en las actividades de protección, manejo, forestación y aprovechamiento integral del bosque, a nivel institucional.	Se operativizará en la medida que se requiera apoyo entre las partes. En el 2015 sirvió para agilizar el proceso de regularización del área de Villa Santa. Este mismo convenio ha servido para dar seguimiento a los procesos de regularización en las áreas aledañas a la Biosfera del Río Plátano, específicamente en los Municipios de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho e Iriona, Departamento de Colón.

<p>Carta de Intención entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), firmado 08 de Abril de 2015.</p>	<p>Contribuir a mejorar la investigación, documentación interpretación y divulgación de un plan de trabajo que lleve a al fortalecimiento de la gestión académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a fin de contribuir al desarrollo humano sostenible de Honduras fortaleciendo y promoviendo la integración del tema de cambio climático, manejo de ecosistemas y forestería comunitaria en las áreas de docencia, investigación y vinculación universidad-sociedad.</p>	<p>Es entendido que esta carta representa el interés mutuo para el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos en educación e investigación científica en el tema de cambio climático, acordando las partes que siempre que sea económicamente posible y considere con las políticas de ambas Instituciones, buscaran el interés mutuo con el fin de cumplir los objetivos de esta carta.</p>
<p>Carta de Intención entre la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) y el Instituto Nacional de conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), firmado el 03 de Junio de 2015.</p>	<p>Contribuir al desarrollo de procesos conjuntos en las comunidades de las zonas de influencia de del Programa CliFor para construir un plan de trabajo enmarcado en la investigación, documentación, interpretación y divulgación, a fin de contribuir al desarrollo humano sostenible de Honduras, fortaleciendo y promoviendo la integración del tema de cambio climático, manejo de ecosistemas y forestería comunitaria en las áreas de docencia, investigación y extensión o proyección universidad-sociedad.</p>	<p>Es entendido que esta carta representa el interés mutuo para el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos en educación e investigación científica en el tema de forestería comunitaria, cambio climático, biodiversidad, acordando las partes que siempre que sea económicamente posible y considere con las políticas de ambas Instituciones buscaran el interés mutuo con el fin de cumplir los objetivos de esta carta.</p>
<p>Convenio entre el CONAPROFOR y Televisión, firmado el 13 de Marzo de 2015.</p>	<p>Convenio firmado para la implementación de una campaña de divulgación en la temática de prevención de incendios forestales, detección y reporte de plagas y campañas de reforestación.</p>	<p>Imagen y visibilidad del CONAPROFOR.</p>
<p>Convenio entre el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y la EMPRESA HGPC AGRÍCOLA S.A. DE C.V. firmado el 16 de julio de 2015.</p>	<p>Alianza pública privada para el manejo integral de los recursos naturales y biodiversidad del área "Cuyamel Omoa".</p>	<p>Como parte del convenio se ha iniciado proceso para declaratoria del Área Protegida propuesta Parque Nacional Cuyamel Omoa.</p>

<p>Convenio de Cooperación ICF con Grupo Terra, firmado en abril de 2015.</p>	<p>Cooperación interinstitucional en temas de reforestación, visibilidad, educación ambiental, manejo de cuencas y áreas protegidas.</p>	<p>Como área piloto se seleccionó La Tigra y en el 2015 se realizaron campañas de reforestación con voluntarios, pago de guarda recursos y elaboración de material educativo.</p>
<p>Convenio ICF-IHT, firmado el 30 de Julio de 2015.</p>	<p>Fomentar el manejo y la inversión para el desarrollo y conservación de las áreas protegidas y la vida silvestre e impulsaran las iniciativas locales, regionales y nacionales.</p>	<p>Hasta el momento se ha iniciado con el apoyo técnico en los procesos de elaboración planes de uso público con apoyo financiero del proyecto USAID ProParque, el IHT ha priorizado el aporte financiero para 4 planes de uso público en la zona sur y 1 plan de uso público en Islas de la Bahía.</p>
<p>Convenio de Cooperación entre el ICF y la Wildlife Conservation Society (WCS), firmado el 30 de Junio de 2015.</p>	<p>Convenio de Cooperación Técnica para el fortalecimiento de Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.</p>	<p>Como parte de esta alianza, a finales de 2015 se han aprobado 2 proyectos con área de influencia en la Reserva de Río Plátano en temas de monitoreo y gobernanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Developing Capacity for Protected Areas Governance in Rio Platano Biosphere Reserve, Honduras por un monto de \$ 54,527.00 b. Increasing law enforcement monitoring capacity for Mesoamerica's most threatened wild places por un monto de \$ 90,398.0

CONVENIOS DE COMANEJO EN ÁREAS PROTEGIDAS.	DESCRIBIR BREVEMENTE EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO.	AVANCE DE IMPLEMENTACION
<p>Nuevos Convenios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parque Nacional Marino Islas de la Bahía, 19 de Diciembre 2014. • Parque Nacional Congolón, 19 de Julio 2014. • Área Productora de Agua El Jilguero, 05 de Diciembre 2014. • Refugio de Vida Silvestre Corralitos, 10 de Diciembre 2014. • Refugio de Vida Silvestre Mixcure 03 de Octubre 2015. <p>Renovación de Convenios en 4 áreas protegidas:</p> <p>Reserva Biológica El Chile, 10 de Diciembre 2014.</p> <p>Reserva Biológica Güisayote, 28 de Noviembre 2014.</p> <p>Parque Nacional Azul Meambar, Diciembre 2015.</p>	<p>Convenios firmados por cinco años, en donde se comparte las responsabilidades para el manejo de un área protegida, en base a lo establecido en el plan de manejo que se elabore para cada Área Protegida.</p>	<p>Bajo esta modalidad de Comanejo durante el periodo junio 2014 a noviembre 2015, tanto como nuevos convenios y renovaciones, se incorporó a 60 actores (5 instituciones de estado, 12 ONG's, 37 municipalidades, 5 Mancomunidades, 1 Empresa Privada), teniendo un área bajo comanejo de aproximadamente 852,985.25 ha.</p>
AREAS PROTEGIDAS	DESCRIBIR BREVEMENTE EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO.	AVANCE DE IMPLEMENTACION
<p>Elaboración de 3 Planes de Uso Público en Áreas Protegidas</p>	<p>Los Planes de Uso Público (PUP) son los instrumentos utilizados para el control, manejo y desarrollo del ecoturismo y turismo sostenible en las áreas protegidas que cuentan con vocación turística.</p>	<p>En el periodo de noviembre a diciembre de 2014 se elaboraron PUP para las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parque Nacional Azul Meambar (noviembre 2014) • Parque Nacional Montaña de Celaque (noviembre 2014) • Parque Nacional La Tigra (diciembre 2014) <p>Los PUP descritos fueron elaborados con el apoyo</p>

		técnico y financiero del proyecto USAID ProParque. En este momento se encuentra en proceso de elaboración el PUP del RVS Laguna de Guaymoreto apoyado con fondos del proyecto SAM y técnicamente por el CURLA.
Conformación de Expedientes de Declaratoria y enviadas al Congreso Nacional para su aprobación mediante Decreto: Reserva Antropológica y Forestal Pech Parque Nacional Capiro y Calentura y Refugio de Vida Silvestre Guaymoreto.	Seguimiento de lo establecido en la ley forestal y su reglamento para declaratoria de AP.	
Certificación de Reservas Naturales Privadas 1. Reserva Natural Privada Katillas, ubicadas en los municipios de San Juan de Flores, Francisco Morazán. 2. Reserva Natural Privada Hacienda Tara, San Pedro Sula, Cortés.	Se logró las primeras dos declaratorias de reservas naturales y se ha establecido el registro de las mismas. Incentivo a la conservación y ordenamiento de sitios privados.	
Fondo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS).	AVANCE DE IMPLEMENTACION	
Aporte financiero del Fondo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS).	1. El FAPVS aportó a la Fundación U-ESNACIFOR un total de Cinco Millones de Lempiras (L. 5,000,000.0) para el proyecto "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras", mediante un programa de formación académica que busca fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), con lo cual se pretende impulsar la conservación y el manejo adecuado de los recursos existentes en cada una de ellas a fin de garantizar la sostenibilidad de los mismos mediante la conservación de especies de flora y fauna propias de cada sitio. 2. También en noviembre 2015 se firmó el Contrato de Coadministración entre el FAPVS-ICF, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Turística en Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), presentada por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), el Depto. de Áreas Protegidas del ICF y MiAmbiente, por un monto de Veinte y Cinco Millones de Lempiras con 00/100 (L.25, 000,000.0). Estos dos proyectos son financiados con los fondos	

provenientes del Decreto 133-2013 ECOTASA correspondiente al año 2014.

3. En el mes de Noviembre – Diciembre de 2015, el FAPVS con la administración de los fondos para el Colibrí Esmeralda en Santa Bárbara contribuyó a la elaboración del Plan Nacional para la Conservación del Colibrí Esmeralda Hondureño (*Amazilia Luciae*), la única ave endémica de Honduras. Este plan es parte de los instrumentos que se derivan de la misión integral que el ICF establece a nivel nacional; de esa manera se materializan los intereses de los diferentes sectores que aúnan esfuerzos para la protección y conservación de la biodiversidad de los diversos tipos de bosques del País.